

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 4593979

16 MAY 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 51219

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 06 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Manuel HARRACA RUN: 24.217.743-6
2. Don Bautista HARRACA RUN: 24.217.738-K
3. Don Juan Ignacio HARRACA RUN: 24.217.751-7
4. Don Lucas HARRACA RUN: 24.217.754-1
5. Doña Luisina HARRACA RUN: 24.217.750-9
6. Doña Emilia HARRACA LOPEZ MANOVELLI RUN: 24.269.915-7
7. Doña Maria Fernanda LOPEZ MANOVELLI RUN: 24.217.755-K
8. Don Omar Alexander PEDRAZA DIAZ RUN: 23.938.622-9
9. Doña Isabella PEDRAZA RESTREPO RUN: 24.387.867-5
10. Doña Angelica Maria RESTREPO SANCHEZ RUN: 24.387.717-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUQOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración